

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	201
RADICADO:	050013110004 2005 0103800
PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	FRANCISCO ELADIO GÓMEZ ZAPATA
DEMANDADO:	LUZ MARÍA MERINO ORREGO
DECISIÓN:	ACCEDE A LO SOLICITADO

Se atiende a lo solicitado en el escrito anterior, por la apoderada de la demandada en las presentes diligencias, en consecuencia, póngase a su disposición la respuesta dada por Nutresa, con respecto a lo solicitado previamente por la opositora.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez.

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*